

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1489** *Resolución de 17 de enero de 2012, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se nombran vocales de la Comisión de calificación de películas cinematográficas.*

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en su artículo 8 establece que antes de proceder a la comercialización, difusión o publicidad de una película cinematográfica u obra audiovisual por cualquier medio o en cualquier soporte, en territorio español, ésta deberá ser calificada por grupos de edades del público al que está destinada, mediante resolución del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales previo informe de la Comisión de Calificación o por los órganos competentes de aquellas Comunidades Autónomas que ostenten competencias en la materia.

El Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la mencionada ley, regula en su artículo 35 la composición y funciones de la Comisión de Calificación de películas cinematográficas como órgano colegiado, dependiente del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, encargado de emitir informes sobre la calificación por grupos de edad de las películas destinadas a su exhibición en salas cinematográficas y de las demás obras audiovisuales de acuerdo con el artículo 5.

El artículo 37.3 del mencionado real decreto estipula, asimismo, que ningún vocal podrá permanecer en el cargo por un periodo superior a dos años consecutivos.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y proceder a la renovación de la Comisión de Calificación, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 35 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, ha resuelto:

Primero.

Cesar, por expiración de su mandato, con efectos desde el 14 de enero de 2012, a los siguientes miembros de la Comisión de Calificación de películas cinematográficas:

Don Álvaro Crespo Alarma.  
Doña Carmen Charlán Salazar.  
Doña Eugenia Cruces Cuadra.  
Doña Soledad Paloma Medina.  
Doña María Dolores Sansalvador Gisbert.  
Don Manuel Real García.

Segundo.

Nombrar como miembros de la Comisión de Calificación de películas cinematográficas, con efectos desde la fecha de la presente resolución, a los siguientes vocales pertenecientes a los ámbitos señalados en el artículo 35.c) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre:

Don Luis Echevarría Sanz.  
Doña Laura García Robles.  
Don Pilar Ordóñez Miyar.  
Doña Yaiza Pinillos Hernández.  
Don Francisco Javier Palmero Romero.  
Doña Fabiola Esteban González.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 del citado real decreto, ningún vocal podrá permanecer en el cargo por un periodo superior a dos años consecutivos.

Madrid, 17 de enero de 2012.—La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.